

RIO GALLEGOS;

VISTO:

El Expediente N° 16.573/03 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Soledad PARRA mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al Tercer Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en carácter de alumna regular, faltándole solamente el requisito de aprobación del idioma moderno;

Que la trayectoria académica de la alumna es acorde al plan de estudios;

Que obra Despacho N° 029/03 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar en carácter de excepción y por única vez a la alumna Soledad PARRA a inscribirse y cursar las asignaturas correspondientes al Tercer Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en carácter de alumno regular, hasta en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción y por única vez a la alumna Soledad PARRA (D.N.I. N° 29.512.891) a inscribirse y cursar las asignaturas correspondientes al Tercer Año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía en carácter de alumna regular, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que de no aprobar en el turno de examen indicado la asignatura Inglés la alumna Soledad PARRA perderá su condición de regular.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°